



## **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2017, de la Secretaría General, por la que se hace público el "Acuerdo de la Mesa relativo al desistimiento del procedimiento de contratación de la "Prestación de los servicios bancarios en la Asamblea de Extremadura", y nueva convocatoria tras la modificación de los pliegos". Expte.: S/N. (2017060093)*

En el DOE número 235 y en el BOAE número 343, ambos de 9 de diciembre de 2016, se publicaron los anuncios de licitación para contratación de la prestación de servicios bancarios en la Asamblea de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 155 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), la Mesa de la Cámara, en sesión de 17 de enero de 2017, ha acordado desistir del procedimiento derivado del expediente de contratación de la "Prestación de los servicios bancarios en la Asamblea de Extremadura" seguido hasta la fecha, modificar los pliegos en el sentido informado por la Intervención General e iniciar nuevamente el proceso de licitación, procediendo a la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación en el procedimiento negociado con publicidad, durante diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el DOE. Este Acuerdo será notificado a los candidatos, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

Si el último día de dicho plazo fuese inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

Asamblea de Extremadura.

Servicio de Asuntos Jurídicos, Estudios y Contratación.

Plaza San Juan de Dios, s/n.

06800 Mérida.

Teléfono: 924 38 30 26 o 924 38 30 87.

Fax: 924 38 30 39.

Correo electrónico: [serviciodecontratacion@asambleaex.es](mailto:serviciodecontratacion@asambleaex.es)

Dirección de internet para obtención de información: [www.asambleaex.es](http://www.asambleaex.es)

- d) Número de expediente: S/N.



## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios bancarios en la Asamblea de Extremadura.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Asamblea de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: Un año desde su adjudicación.
- f) Prórroga: El contrato podrá ser objeto de prórroga conforme al artículo 23 del TRLCSP. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de dos años.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

## 4. GARANTÍAS EXIGIDAS:

No procede.

## 5. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las establecidas en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar las solicitudes de participación será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si esta fecha coincidiese con un sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Sobre A).

Estos documentos serán examinados por la Mesa de Contratación con carácter previo al inicio de la fase de negociación que se desarrollará con los solicitantes seleccionados tras el acto de apertura de proposiciones que se contendrán en el Sobre B. Dicho sobre sólo deberá presentarse por los candidatos que sean invitados a presentar proposición técnica y oferta económica para su posterior negociación. Los sobres B deberán presentarse dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el envío de la invitación.

- c) Lugar de presentación:



1. Dependencia: Registro General de la Asamblea de Extremadura, de 8 a 14 horas de lunes a viernes.
2. Domicilio: Plaza San Juan de Dios, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No procede.

#### 7. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento General de la LCAP "Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones".

#### 8. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

Mérida, 17 de enero de 2017. La Letrada Mayor y Secretaria General, CRISTINA NATALIA CORREA CRUZ.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO**

### *ANUNCIO de 7 de noviembre de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016081491)*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2016, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para Reajuste de Alineaciones de la UA 16 y conexiones de Navaconcejo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Navaconcejo, 7 de noviembre de 2016. Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.